



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/168

28/07/2016

1425

AUTOR/A: GONZÁLEZ VERACRUZ, María y SAURA GARCÍA, Pedro (GS)

RESPUESTA:

El Plan de Gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aprobado por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, contempla en el apartado de medidas estructurales para regular los caudales, tales como la construcción y/o modificación de presas exclusivamente para defensa de avenidas, la realización del “Estudio de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social de las presas de Tabala y Arroyo Grande”, que debe abordarse en el periodo 2016-2021.

Madrid, 5 de diciembre de 2016